



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Departamento Administrativo de Personal

DECRETO N° 1693

CHIGUAYANTE, 07 SET. 2012

VISTOS: Estos antecedentes; la Providencia N°3416 con V°B° del señor Alcalde de la Comuna, de fecha 27 de junio de 2012, mediante la cual se solicita autorización para efectuar llamado a concurso público; la Ley 20554 que crea el cargo de Secretario Abogado de Juzgado de Policía Local; el Decreto Alcaldicio N°608, de fecha 30 de marzo de 2012, que lo sanciona; las facultades que me confiere el D.F.L. N° 7-19461 de fecha 19 de Noviembre de 1996, lo indicado en los artículos 12, 41 y 63 de la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo establecido en la ley 18883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

- 1) Llámese a Concurso público de antecedentes para proveer el siguiente cargo en la planta de personal de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, en calidad de titular:
 - Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local de Chiguayante, Grado 07° de la E. M. S., Planta Profesionales (**Código 01**).
- 2) Apruébese en todas sus partes el documento denominado bases de concurso público N°03/2012 para proveer los cargos antes mencionados, elaboradas por la comisión responsable de la preparación y realización del concurso, para la provisión del cargo indicado en la I. Municipalidad de Chiguayante, documento que consta de siete carillas tamaño carta, debidamente autenticadas por el Sr. Secretario Municipal, el cual pasa a formar parte integrante del presente decreto, para todos los efectos legales y administrativos, como también el perfil del cargo que consta de 1 carilla.
- 3) Dicha comisión se encuentra integrada conforme al artículo 19 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, modificado por el artículo 14 de la Ley N°20.554, por los siguientes funcionarios:
 - Sr. Juez de Policía Local de Chiguayante, Don Ramón García Odgers, Grado 5° de la E.M.S.
 - Sr. Administrador Municipal, Don Cristóbal Moreno Chávez, Grado 5° de la E.M.S.
 - Sr. Asesor Jurídico, Don Ernesto Reyes Pavez, Grado 5° de la E.M.S.
 - Sra. Directora de Desarrollo Comunitario, Doña Paola Peña Valenzuela, Grado 5° de la E.M.S.
 - Sr. Jefe de Personal, Don Héctor Chávez Noriega, Grado 6° de la E.M.S.
- 4) Procédase conforme se establece en el D.F.L. N°7-19461, de fecha 19 de noviembre de 1996, y Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Departamento Administrativo de Personal

5) Publíquese el presente llamado a concurso para proveer el cargo indicado en el punto 1, en el diario La Estrella de Concepción y en el sitio WEB Institucional

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



LUIS ANTONIO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

TSN/LTS/ERP/SSV/HCHN/hchn.

Distribución:

- Contraloría Regional del Bío Bío.
- Alcaldía
- Juzgado de Policía Local
- Director de Control
- Secretaría Municipal
- Director Jurídico
- Director de Administración y Finanzas
- Departamento de Personal
- Archivo



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE 10^o
RECIBIDO..... HORA.....
FIRMA: 04/09/12.....

